

## BIBLIOGRAFÍA

Carlos MARTÍNEZ MORENO

Melossi, Dario y Pavarini, Massimo,  
*Cárcel y fábrica* ..... 1290

llo requieren una tasa más rápida de crecimiento de las exportaciones para pagar las importaciones necesarias y cumplir con las obligaciones de la deuda. 3. Los PVD necesitan un acceso mayor al financiamiento a largo plazo. 4. El FMI requiere mayores recursos contingentes (*Standby*) para hacer frente a la recesión cíclica. 5. El descenso de los precios, como el que arrastró a las exportaciones de los PCD en las décadas de los 50 y los 60, hacen variar desfavorablemente la relación de precios comercial y aumentar el peso de la deuda. Una mayor oportunidad a los PVD en el comercio mundial ayudaría a apoyar los precios de las exportaciones. También beneficiarían a los países en desarrollo los sistemas de estabilización de precios.

El propio autor apunta que existen otros temas básicos, pero estos son algunos de los puntos más urgentes en la relación económica internacional. En síntesis es un trabajo muy interesante que sugiere a los juristas especializados en estos problemas muchos temas de investigación, ya que uno de los problemas más desatendidos es el estudio de los aspectos jurídicos para la implementación del nuevo orden económico internacional.

Gerardo GIL VALDIVIA

MELOSSI, Dario y PAVARINI, Massimo. *Cárcel y fábrica* (traducción de Xavier Massini) México, Siglo XXI, 1980.

Este libro, en su versión en lengua española, acaba de ser editado por Siglo XXI en México. En su original fue producido por los autores en Italia, bajo el título *Carcere e fabbrica alle origini del sistema penitenziario*, en 1977. Ellos se desempeñaban a esa fecha como integrantes de un grupo de investigación que trabajó sobre el tema del "Principio de la defensa social en Italia", desde las codificaciones preunitarias hasta hoy, bajo la dirección de los profesores Baratta y Bricoli.

Con un abundantísimo aporte bibliográfico, Melossi y Pavarini examinan el punto de la conexión entre los modos capitalistas de producción y el origen de la institución carcelaria moderna. Documentan cómo el feudalismo desconoció la sinonimia cárcel-pena y, más específicamente, la pena de reclusión carcelaria; y cómo fueron los conceptos de intercambio de la sociedad capitalista los que inspiraron la noción de una pena detentiva, mensurable sobre el *quantum* del tiempo en la prisión. Refieren cómo tal estructura consume el proceso de separar al trabajador de la propiedad de sus condiciones normales de trabajo, tal como dijera Marx.

Con una fundamentación claramente marxista, los autores estudian el

régimen de las prisiones derivándolo del sistema de las *workhouses* de los tiempos isabelinos y de las casas de trabajo holandesas, entre otros modelos. El objeto de las casas de labor —sostienen— era que el pobre se ofreciese a cualquier trabajo en cualesquiera condiciones. La cárcel consume un fenómeno de monopolio en la oferta de trabajo y el sistema de panóptico traslada a la cárcel la vigilancia del ojo del patrono, al modo implantado en la fábrica.

El libro se divide en tres partes. La primera, a cargo de Melossi, estudia la estrecha relación entre los términos “cárcel” y “trabajo” en Europa y más específicamente en Italia, en el periodo de la formación del modo de la producción capitalista. La segunda, a cargo de Pavarini, estudia el origen y el desarrollo de la invención penitenciaria en Estados Unidos, en la primera mitad del siglo XIX. La tercera, que supongo que pertenezca a la redacción conjunta de ambos autores (aunque el libro explícitamente no lo diga) refiere las conclusiones y entronca la pena privativa de la libertad al imperio de la razón contractual y a los principios del capitalismo en cuanto a los modos de producción. El objeto de esta producción, en lo relativo a las cárceles, no han sido las mercaderías sino los hombres —dicen—; y no obstante el fracaso de las cárceles en su finalidad productiva como “empresa marginal”, ellas han obrado la mutación antropológica de criminal a proletario; antropológicamente, este es el producto de la máquina penitenciaria.

*Cárcel y fábrica* es un libro excelente. A veces el lector puede pensar que el pensamiento marxista en los autores funciona según resortes un tanto mecanicistas, en la traslación a la realidad carcelaria de los principios cardinales del pensamiento de Marx. Pero más allá de la posibilidad de que puedan discutirse algunas de sus tesis —muy polémicas y siempre provocativas— el interés de los planteamientos y la autorizada apariencia que les concede su estudiosa sustentación histórico-criminológica, bastan para tornar apasionante la lectura de sus páginas. De ningún modo el aprecio que se profese a esta investigación y a su modo de formularla llega a depender del hecho de que se acepten sus conclusiones.

La misma editorial que ahora publica a Melossi y Pavarini dio a conocer, en 1976, una versión en idioma español de *Surveiller et punir* de Michel Foucault. Es posible precisar acercamientos, diferencias y complementaciones entre ambos libros.

Las investigaciones de Melossi y Pavarini remontan a un tiempo anterior al de su conocimiento del libro de Foucault; pero al publicarlas ya lo han leído y meditado, razonando esas aproximaciones, semejanzas y diferencias y dando, en algún caso, cuenta expresa de ellas (ver especialmente la nota 144 de la obra de Melossi y Pavarini).

Señalan que la investigación del maestro francés es epistemológica y la de ellos sigue el método histórico-comparativo y dedica especial atención a las implicaciones filosóficas y socio-económicas del pensamiento de Marx. Por lo demás, lo que llaman “el franco-centrismo” de las búsquedas de Foucault aparece trascendido en la mayor extensión de las exploraciones de los investigadores italianos. A juicio de ellos, Foucault trabaja con su sistema de signos, pero la razón de la existencia de esos signos se pierde en el discurso. Y es a esa razón a la que preferentemente consagran su atención Melossi y Pavarini.

Por estas razones, susceptibles de más amplio desarrollo, creo que no sólo la previa lectura del libro de Foucault no dirime el interés de la lectura de *Cárcel y fábrica*, sino que —antes bien— la acrecienta y la redobra. Ocurre como si ambos libros integrasen el panorama de una apreciación criminológica crítica y actual de la cuestión penitenciaria y, más ampliamente, represiva; con uno y otro trabajos un campo apasionante de pesquisas científicas actuales de la criminología queda definitivamente enriquecido y completado.

Carlos MARTÍNEZ MORENO

MOLITOR, Erich y SCHLOSSER, Hans, *Perfiles de la nueva historia del derecho privado*, (traducido de la segunda edición alemana por Ángel Martínez Sarrión), Barcelona, Bosch, 1980, 187 p.

Se trata de una refundición del texto que publicara Erich Molitor en 1949, hecha por Hans Schlosser, editada en 1974 (primera) y en 1975 (segunda)<sup>1</sup> con el objeto de actualizar el texto original con las recientes aportaciones de la historia del derecho privado alemán. El texto de Molitor, según confiesa Schlosser en el prólogo (página 7), ya no es reconocible en gran parte de la obra, aunque se conserva su esquema. La obra está hecha para servir de introducción a los estudiantes que inician el curso de historia del derecho, por lo que sería más indicativo de su carácter un título como “elementos de la...”, que el de “perfiles de la...”

La obra está dividida en ocho capítulos: 1. “El renacimiento del derecho romano en la comunidad europea”; 2 “La doctrina del derecho natural y la *Aufklärung*”; 3 “Las grandes codificaciones territoriales”; 4 “La escuela histórica del derecho”; 5 “La codificación del derecho privado en Alemania”; 6 “Las más recientes codificaciones de Europa continental”;

<sup>1</sup> El título original es *Grundzüge des Neuren Privatrechtsgeschichte. Ein Studienbuch*.